siguen.

Desde Vidacurceta al Concejo á

Desde el Concejo á Vidarte á

Desde Olorregui á Zavaleta á

Desde Zavaleta á Arizaurzu á

Desde Arizaurzu á Artiz á

Desde Artiz á Arzubi á

En el Valle de Olosua á

Que estos nombramientos se hagan saber segun costumbre álos nombrados, y que estos acudan á recoger la Bula á casa del Tesorero.

Se dio cuenta de un despacho del Caballero Corregidor de esta Provincia en el auto inserto en el cual se manda sacar á remate la casa Villar, y en su cumplimiento se acordo, se saque á remate en el Domingo proximo despues de Misa mayor el arriendo de dha casa para cinco años, con calidad de que por lo que resta del presente habra que pagar el rematante la prorrata proporcional.

En vista del memorial de Juan Franco Yztegui actual arrendatario dela casa Villar se nombro por perito por parte de esta villa á Dn. Miguel Ygnacio de Zavalo, para que en union con el que nombre Yztegui fare las mejoras de dha casa, cuyo abono pretende.

Se dio comision al Señor Alcalde y Regidor Murguibar para que procuren transijir el pleito que se litiga entre la Fabrica de San Pedro y Dn. Jose de Zubeta, sobre un terreno que esta villa vendio á Zubeta, al que pretende dro de propiedad la citada Fabrica; y tambien otro que se trata entre el mismo Zubeta y la Señora Viuda de Monzon sobre servidumbre de Caminio en un terreno enajenado por esta villa.

Con lo que se dio fin á este Ayuntamiento; y firmó por todos el Señor Alcalde y en fé de todo yo el Escribano #

Joaquin de Yrizar y Moya

Antemi
D. Diego Manuel de Lesaru

Ayuntamiento de 13. de Marzo.

En la Sala Capitular de esta villa de Vergara á trece de Marzo de

mil ochocientos veinte y ocho, se juntaron, por su tertimonio, segun costumbre
los Señores D.n Joaquin de Yrizar y Moya Alcalde, D.n Jose Joaquin de Aguirre-
cecciaga Albirua Teniente Sindico, D.n Martin de Maguibar, D.n Pedro de Gando-
gui, y D.n Jermin de Yrueta Regidores, D.n Jose Joaquin de Oyanguren Diputa-
tado del Comun, D.n Jose Maria de Elizpuru, D.n Martin de Olano y D.n Pedro
de Aranguren de Concejo, que son la mayor y mas sana parte del Regim.to
de esta villa, y estando asi juntos, Dho Señor Alcalde manifestó un oficio que
con fecha cuatro del corriente le ha pasado la Diputacion de esta M. N. Pro-
vincia como a Diputado del Tercer partido, comunicandole los pasos que ha
dado para que la habilitacion de los puertos de San Sebastian y Bilbao
para el Comercio de America no ofenda el fuero y franquicias de esta
Provincia, y le pide sus observaciones sobre el particular: el Ayuntamiento
dio gracias a Dho Señor Alcalde por su atencion, y le manifesto la confian-
za que tiene de que se conducira en el particular como buen Diputado.

Se leyo la Real orden sobre veda de caza y pesca y se acordó pu-
blicarlo por bando, para que se observe su tenor, dando noticia del
publico.

Con lo que se dio fin a este Ayuntamiento que firmo el Señor
Alcalde por todos segun costumbre y de Mo doy fe yo el Escribano #

Joaquin de Yrizar
y Moya

Antemi
D. Diego Manuel
de Lesaca

Ayuntamiento de 27 de Marzo.

En la Sala Capitular de esta N. y L. villa de Vergara a veinte y siete de
Marzo de mil ochocientos veinte y ocho, por testimonio de mi el Escribano,
se juntaron como lo tienen de costumbre los Señores D.n Joaquin de Yriza-
y Moya Alcalde, D.n Jose Joaquin de Aguirrecciaga Albirua Teniente